



RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 303/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 246/2010. (2011060181)

En el procedimiento abreviado n.º 246 de 2010, en el que han sido partes, como recurrentes, D. Joaquín Antonio Castro Jesús y Mapfre Familiar, SA, representados por el procurador Sr. Mena y asistidos de la Letrada Sra. Lucas y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 31/5/2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 303/10 de diecisiete de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado, n.º 246 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D. Joaquín Antonio Castro Jesús y Mapfre Familiar, SA, contra la Resolución de fecha 31 de mayo de 2010 dictada dentro del expediente número BA RP 09/23 por la Administración demandada, debo anular la misma, por no ser ajustada a derecho, condenando a esta al abono de 600 euros al Sr. Castro y de 1.375,04 euros a la aseguradora demandante, cantidades estas que devengarán el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas devengadas en los presentes autos”.

Mérida, a 20 de enero de 2011.

El Consejero de Industria,
Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •